

En que se trata de se satisfar a los señores de Murcia  
de las Cortadas en esta Jurisdiccion para el consumo  
de las fabricas de Plomo que en ella se establezco  
Mag<sup>o</sup>, manifestando hallarse a los S<sup>res</sup> con los Informes  
que acerca del particular se han deseado  
de su Determinacion con la Equidad correspondiente  
tenen por preciso que para desvanecer toda  
duda, o equibocacion que puede indisponer a  
se vuelva a formalizar la tasacion de Cortas Re-  
pitendo este acto con concurrencia de D<sup>o</sup> Fran-  
cisco Armona como entendido de todos estos assumptos  
por parte de la R<sup>o</sup> H<sup>o</sup> de la Ciu<sup>d</sup>, con lo  
que tenga por conveniente, con lo demas que dha  
Caxta Refiere su fecha en Madrid, a diez y ocho del  
Corriente entendido por la Ciu<sup>d</sup>. Acordó se tenga  
presente para resolver lo correspondiente  
En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado  
por el Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Matheo Perez de Tudela, suplicando se le  
de satisfaccion de los Salarios consignados por haver  
pasado a la Ciu<sup>d</sup> de Murcia sobre lo que por esta se  
estava deuiendo; entendido por la Ciu<sup>d</sup>. Dicho  
que respecto de ser deuido la satisfaccion a dho  
Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Matheo passe a la Junta formada para  
expedir formal Licençia  
El Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Gines de Mora: Dijo se separe de lo Resuelto  
por esta Ciu<sup>d</sup>, hasta tanto que el Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Matheo Perez  
de Tudela obtenga Licençia del Consejo; entendido  
por la Ciu<sup>d</sup>. Dijo se guarde lo acordado

Sr<sup>o</sup> Ma<sup>o</sup> Tudela:

